



**“SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLÓN”.**

**APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 318 /**

**QUILLÓN, 20 ENE 2017**

**VISTOS:**

1. El Servicio denominado **“Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón”**.
2. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón”**.
3. Decreto Alcaldicio N°768, de fecha 06.09.2013, que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, y designa comisión de evaluación, para la ejecución del proyecto denominado **“Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón”**.
4. Licitación Pública ID N°4366-17-LP13.
5. Apertura Electrónica de fecha 03.10.2013.
6. Acta de Evaluación de fecha 04.10.2013.
7. Resolución Alcaldía, de fecha 14.10.2013.
8. Decreto Alcaldicio N°4.104, de fecha 07.12.2016, que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, y designa comisión de evaluación, para la ejecución del proyecto denominado **“Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón”**.
9. Licitación Pública ID N°4366-23-LP16.
10. Acta de Apertura Electrónica de fecha 26.12.2016.
11. Acta de Evaluación de fecha 04.01.2017.
12. Resolución Alcaldía de fecha 04.01.2017.
13. Contrato Conexo de fecha 14.11.2016, **“Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón”**, entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Ecobio S.A.
14. Decreto Alcaldicio N°3.869, de fecha 21.11.2016, que aprueba Contrato Conexo, para la ejecución del servicio denominado **“Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón”**.
15. Decreto Alcaldicio N°97, de fecha 09.01.2017, que Declara Desierta Licitación Pública ID 4366-23-LP16, y Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, y designa comisión de evaluación, para la ejecución del proyecto denominado **“Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón”**.
16. Decreto Alcaldicio N°4.014 de fecha 30 Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
18. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

1.-

19. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
20. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO

- ~ El contrato de concesión de Servicio, suscrito con fecha 15 de noviembre de 2013, entre la empresa ECOBIO S.A. Ltda. R.U.T. N°77.295.110-8, y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N°4366-17-LP13 "**Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón**".
- ~ El vencimiento del contrato antes mencionado, entre la empresa ECOBIO S.A. Ltda. R.U.T. N°77.295.110-8, y la I. Municipalidad de Quillón, denominado "**Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón**" y la necesidad de contar con dicho servicio.
- ~ Lo contemplado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la obligación de las municipalidades de velar por el aseo y ornato de la comuna, por tanto, se entiende también, el servicio de extracción y la disposición final de la basura, la cual debe ser dirigida a un relleno sanitario autorizado.
- ~ Prórroga de contrato de Servicios de fecha 13.01.2017, entre la empresa ECOBIO S.A. Ltda. R.U.T. N°77.295.110-8, y la I. Municipalidad de Quillón por el contrato de suministros denominado "**Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón**" y la necesidad de contar con dicho servicio.

### DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Prórroga de Contrato para el "**Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Quillón**", entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **ECOBIO S.A. RUT N° 77.295.110-8**, con un plazo de 60 días a partir del día 15.01.2017 o hasta que se adjudique el nuevo proceso de licitación.
2. **IMPÚTESE**, a los ítems correspondientes, de acuerdo a la naturaleza del gasto y según el clasificador presupuestario vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

**VPM/SP/anh**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Oficina de Medioambiente
- Depto. Control
- Archivo

2.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

**PRORROGA DE CONTRATO  
SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS,  
COMUNA DE QUILLÓN**

En Quillón, a 13 días del mes de enero del año 2017, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público R.U.T. N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, Quillón, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, cédula de identidad N° 3.614.073-2, y la empresa ECOBIO S.A., RUT N° 77.295.110-8, representada por Don Gonzalo Etcheberry Baquedano, RUT N° 9.311.194-K, con domicilio en Avenida Arturo Prat N° 199, Oficina 1202, Torre B, Concepción, se conviene el siguiente anexo de Contrato denominado "Contrato Conexo Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón":

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 06 de septiembre de 2013, aprobó llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y nombramiento de la comisión para la Propuesta Pública denominada "Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón", Decreto que se entiende formar parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDO** : El día 15 de noviembre del año 2013, se suscribió el contrato de Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, entre la I. municipalidad de Quillón y Ecobio S.A., en el marco de la licitación pública ID 4366-17-LE13 con vigencia de 3 años, a contar de la fecha consignada en dicho contrato.

**TERCERO** : El día 14 de noviembre del año 2016, se suscribe prorroga de contrato por el Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, entre la I. municipalidad de Quillón y Ecobio S.A., mientras se realiza el nuevo proceso de licitación pública por un periodo de 60 días o hasta que se adjudique y contrate el nuevo servicio desprendido del llamado a licitación ID. 4366-23-lp16.

**CUARTO** : Decreto Alcaldicio 97 de fecha 09 de enero de 2017, que declara desierta la licitación pública denominada "Servicio de disposición de residuos sólidos domiciliarios, comuna de quillón" ID 4366-23-lp16, aprueba nuevo llamado a licitación pública y prorroga de contrato por el actual servicio.

**QUINTO** : Mediante la presente, se prorroga el contrato de servicio de disposición de residuos sólidos domiciliarios por el tiempo de 60 días a partir de la fecha consignada en el presente contrato ó hasta que a través del nuevo proceso de licitación pública, se formalice "CONTRATO" con el oferente adjudicado en este llamado. Lo anterior según lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra a) del decreto 250 que aprueba la Ley 19.886 de compras públicas.

**SEXTO** : El presente "Contrato Conexo" se suscribe por motivos administrativos que retrasaron el llamado a licitación para el periodo 2016, situación que deja en desmedro el normal funcionamiento del municipio y afecta directamente a los habitantes de la comuna, por esto, es que se amplía el contrato por 60 días partir del 15 de enero de 2017 ó hasta que se adjudique y contrate el nuevo servicio a través del llamado a licitación pública

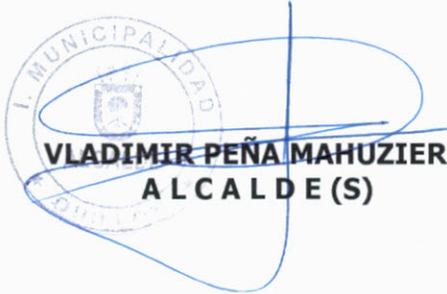
**SEPTIMO** : La I. Municipalidad de Quillón, procederá a la cancelación del servicio, en estados de pagos mensuales, los que deberán ser justificados por parte del concesionario por un archivo que contenga, por lo menos patente del vehículo, hora de descarga, tonelada de basura y deberá ser remitido y aprobada por la ITS. Para dar curso a cada estado de pago el concesionario deberá proceder de acuerdo a lo señalado en el punto N°13 de las Bases Administrativas Especiales (BAE).

**OCTAVO** : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón.

**NOVENO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

  
**GONZALO ETCHEBERRY BAQUEDANO**  
**ECOBIO S.A.**

  
  
**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
**ALCALDE(S)**

  
  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

**RNA/DCH/isp.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Control.
- Depto. Medioambiente
- Archivo Secplan.
- Carpeta Proyecto.